

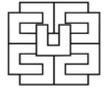
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

BASES

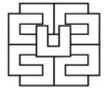
CONTRATACION DIRECTA

N° 001-2022-GRL/OEC

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"



CONDICIONES ESPECIALES



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL
RUC N° : 20530688390
Domicilio legal : Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce – Huacho
Teléfono: : 414-5530
Correo electrónico: : Gorelima.contrataciones2@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la oficina de enlace del Gobierno Regional de Lima.

1.3. VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA MENSUAL	MONTO DE LA OFERTA
UNICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	MES	9	S/. 10,376.00	S/. 93,384.00
					S/. 93,384.00

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2022-GRL/SGRA de fecha 03 de marzo del 2022.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

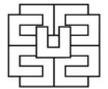
Recursos Ordinarios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente bases.



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de nueve (9) meses calendarios con eficacia anticipada; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de La Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial.
- Desarrollo Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación	: 20 de abril del 2022
Presentación de ofertas	: 21 de abril del 2022
* El acto privado se realizará en	: Mesa de Partes del Gobierno Regional de Lima – Sede Central, sito en Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce, Huacho – Huaura – Lima. Horario: De 08:00 a 16:00 horas
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 21 de abril del 2022

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido a la **Oficina de Logística**, encargada de la **Contratación Directa N° 001-2022-GRL/OEC**, conforme al siguiente detalle:

Señores
Gobierno Regional de Lima – Sede Central
Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce, Huacho – Huaura – Lima
Att.: OFICINA DE LOGISTICA

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-MSI

Denominación de la convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL"

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

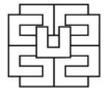
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda..



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2).**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenida en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4).**
- f) El precio de la oferta en Soles (S/.) **(Anexo N°5)**

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia de DNI del propietario y/o representante legal acreditado del inmueble.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Copia del RUC del propietario y/o representante legal acreditado del inmueble.
- e) Copia literal de la Partida Registral del inmueble y/o documento que acredita al postor la propiedad, posesión y/o titularidad del inmueble.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Lima – Sede Central, sito en Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce, Huacho – Huaura – Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

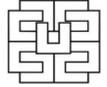
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES adelantados.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la oficina de DIREFOR de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia simple del comprobante de depósito del impuesto a la renta por parte del contratista

2.6. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

TERMINO DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la oficina de Enlace del Gobierno Regional de Lima"

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad pública de contratación es alquilar un local para fines institucionales, que nos permita realizar eficazmente las actividades a realizar, de la oficina de Enlace del Gobierno Regional de Lima de acuerdo a sus funciones según ley y administrativas, para el cumplimiento de las metas institucionales.

3.- ANTECEDENTES

De la oficina de Enlace del Gobierno Regional de Lima, necesita de un espacio suficiente para la realización de las actividades necesarias del área, con fines institucionales, en un ambiente agradable, céntrico de la ciudad y presente las condiciones de seguridad y acceso optimas, por lo que es necesario, la contratación de un local con oficinas aptas para el normal funcionamiento de la entidad.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Seleccionar a una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la oficina de Enlace del Gobierno Regional de Lima
 - **Objetivos Específicos:**
Contar con un servicio de alquiler para inmueble, en la provincia de Lima deberá encontrarse en el distrito de Lima.

5.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica para el servicio de alquiler de inmueble, cuyos ambientes permitan el normal funcionamiento en las actividades del Gobierno Regional de Lima,

5.1 ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS

5.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

a) **Dimensiones** inmueble ofertado deberá tener un área total de terreno de 879 m2 aproximadamente.

b) **Características** (acreditar con declaración jurada)

- ✓ El inmueble deberá tener la construcción de material noble.
- ✓ El inmueble deberá contar como mínimo con un (1) baño con inodoro y lavatorio
- ✓ El inmueble deberá contar con suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ No ingresar al local sin previa coordinación y/o autorización.
- ✓ A cumplir con lo dispuesto en el artículo 1678° y demás pertenecientes al código civil.

5.1.2.5 OTROS REQUERIMIENTOS:

a) a) Deberá acreditar la propiedad del inmueble con la partida electrónica o ficha registral inscrita en el registro de la propiedad inmueble de la oficina de los registros públicos (SUNARP), o escritura pública de compra venta, cuya circunscripción territorial pertenezca al inmueble.

b) En caso de corresponder, deberá presentar copia del documento que acredite la facultad de realizar el arrendamiento del inmueble.

- Deberá presentar copia simple del DNI del o los propietarios del representante facultado (usufructuario o apoderado, copropietario, integrante de la sociedad conyugal o sucesión indivisa o heredero) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.

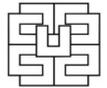
- Deberá presentar copia del registro nacional de Proveedores.

5.1.2 SOBRE SERVICIO OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1.4.1 OBLIGACIONES PARA EL POSTOR:

- Deberá entregar el local, referente a impuestos, tasas municipales, etc, los cuáles deberá estar debidamente cancelados antes de la firma del contrato.





5.1.4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- El Gobierno Regional de Lima pagará el 100% del consumo por concepto de energía eléctrica y agua potable, correspondiente al inmueble alquilado, y en el plazo establecido en el contrato.

5.2 PROCEDIMIENTO

Cumplir con los requisitos correspondientes al presente documento y al cronograma de la convocatoria

5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad dará a conocer al postor ganador, en forma físico o digital, la designación de un (1) contacto autorizado, el encargado de DIREFOR, quien podrá realizar trámites y solicitudes a nombre de la institución.

5.4 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.4.1 Perfil del Proveedor

- * Persona Natural o Jurídica
- * No estar inhabilitado para contratar con el Estado y deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP

5.5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.5.1 Lugar

En la Provincia de Lima, en los distritos de Lima, no deberá encontrarse alejado a más de 7 Km de la ciudad.

5.5.2 Plazo

El servicio se ejecutará por un lapso de doce (09) meses, con eficacia anticipada, a partir del mes de enero hasta diciembre del 2022.

5.6 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Corresponde al contratista efectuar el pago del impuesto predial, impuesto y arbitrios municipales y el impuesto a la renta, generados por el arrendamiento del predio. La entidad no se hará responsable por otro tipo de pago que no sea de los servicios de agua potable, electricidad.

5.7 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.7.1 Áreas que coordinarán con el proveedor

La oficina de Logística y la Sub Gerencia Regional de Administración será el responsable de la supervisión y coordinación para la contratación del servicio

5.7.2 Áreas responsables de las medidas de control

El área de Servicios Generales en temas de pago de servicios básicos, y con DIREFOR será el responsable de la medida de control del servicio.

5.7.3 Áreas que brindará la conformidad

DIREFOR será quien otorgará la conformidad del servicio una vez realizada la misma de forma mensual.

5.8 FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual, previa entrega del comprobante de depósito del impuesto a la renta por parte del proveedor del Gobierno Regional de Lima, o emisión de la factura o comprobante similar según ley.

5.9 NORMA ESPECÍFICA

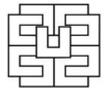
- Ley de Contrataciones del Estado, Código Civil su Reglamento y sus modificatorias.

Huacho, enero 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Lucila F. Dñaes Canchari
DIRECTORA (E) REGIONAL DE FORMALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD RURAL DIREFOR



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, que celebran con eficacia anticipada de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con RUC N° 20530688390, con domicilio legal en Av. Circunvalación S/N – Sector Agua Dulce, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, representado por el **C.P.C. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTES**, identificado con DNI N° 06924119, en su calidad de Sub Gerente Regional de Administración, designado por **Resolución Ejecutiva Regional N° 0533-2021-GOB** y facultado por **Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GOB**, a quien en adelante se le denominará **EL SUB ARRENDATARIO**; y de otra parte la, persona natural, con RUC N°, con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en la; a quien en adelante se le denominará **EL SUB ARRENDADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EL SUB ARRENDATARIO es una entidad Pública regulada por la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No. 27902, y Ley No. 28013. **EL SUB ARRENDADOR** es **LA ARRENDATARIA** vigente de la unidad inmueble materia del presente contrato de sub arriendo, siendo el propietario la **FUNDACIÓN IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO**, con domicilio sito en la Av. Washington No. 1544, Piso 2, Lima-Cercado; inmueble que genera el presente sub arriendo está ubicada en la Av. 9 de Diciembre (antes Av. Paseo Colón No. 313), Cercado de Lima; el predio tiene un área de terreno 879,24 metros cuadrados, debidamente inscrita en la partida electrónica No. 49068582 de la Oficina Registral de Lima.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato **EL SUB ARRENDADOR**, entrega en sub arrendamiento el inmueble ubicado y descrito en la Cláusula Primera del presente contrato, a favor de **EL SUB ARRENDATARIO**; el inmueble está destinado para el “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

En contraprestación del sub arriendo del bien inmueble, ubicado y descrito en la cláusula Primera del presente contrato, **EL SUB ARRENDATARIO** abonará a favor de **EL SUB ARRENDADOR**, en calidad de contraprestación, la suma de **S/.** con **.../100 Soles**), que incluye el pago de todas las obligaciones asumidas en el presente contrato, el cual será cancelado por mes vencido.

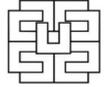
CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Ambas partes por mutuo acuerdo establecen que la vigencia será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL SUB ARRENDADOR

EL SUB ARRENDADOR se obliga:

- A entregar el bien descrito en la Cláusula Primera, con todos los servicios de agua y luz correctamente instaladas, en buen estado de conservación y saneados.
- A no ingresar al local sin previa coordinación y/o autorización.
- A cumplir con lo dispuesto en el artículo 1678° y demás pertinentes del Código Civil



CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL SUB ARRENDATARIO

EL SUB ARRENDATARIO está obligado:

- A recibir el bien, cuidarlo diligentemente y usarlo para el destino que se le concedió en el contrato o al que pueda presumirse las circunstancias.
- A pagar puntualmente la renta en el plazo y lugar convenidos.
- A devolver el bien a **EL SUB ARRENDADOR** al vencerse el plazo del contrato en el estado en que lo recibió, sin más deterioro que el de su uso ordinario.
- A cumplir con los pagos de luz, agua y teléfono directamente cancelados a la arrendadora.
- A permitir **EL SUB ARRENDADOR** que inspeccione por causa justificada el bien, previo aviso de siete (7) días hábiles.
- A cumplir con lo dispuesto en el artículo 1681° y demás pertinentes del Código Civil.
- A cumplir con el pago de arbitrios y otros impuestos correspondientes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS MEJORAS

Las mejoras que realice **EL SUB ARRENDATARIO** sean cual fuere la índole quedarán a favor de **EL SUB ARRENDADOR** sin retribución alguna ni reclamo por parte de **EL SUB ARRENDATARIO**.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL USO DEL LOCAL

La bien inmueble materia del presente contrato será destinada exclusivamente como Oficinas Administrativas.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA CESIÓN A TERCEROS

EL SUB ARRENDATARIO se obliga a no ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo total o parcialmente, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de **EL SUB ARRENDADOR**, cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

CLÁUSULA DECIMA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

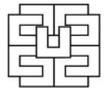
Podrá resolverse el contrato cuando cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones establecidas en alguna de sus cláusulas, así como por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD

EL SUB ARRENDADOR se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de toda Información de **EL SUB ARRENDATARIO**, que tenga acceso, producto del desarrollo del servicio que es estrictamente confidencial.

EL SUB ARRENDADOR se compromete a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del representante de **EL SUB ARRENDATARIO**.

En caso de incumplimiento por parte de **EL SUB ARRENDADOR**, **EL SUB ARRENDATARIO** aplicará las sanciones previstas según las leyes pertinentes. La información que se considera estrictamente confidencial, será especificada en el contrato respectivo a firmar con **EL SUB ARRENDADOR** y se ajustará a las leyes y normas vigentes.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN

EL SUB ARRENDADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL SUB ARRENDADOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del presente contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Además, **EL SUB ARRENDADOR** se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FÓRMULA DE REAJUSTE

Durante la vigencia del contrato la renta mensual se mantendrá fija y no estará sujeta bajo ninguna circunstancia a reajuste alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar a donde se le cursarán válidamente las notificaciones de Ley. En caso cualquiera de las partes cambie su domicilio, este hecho deberá ser comunicado una anticipación no menor a quince (15) días hábiles, vía conducto notarial a la otra parte, para su validez.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

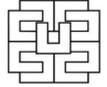
En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones contenidas en el Código Civil Peruano.

En señal de conformidad, las partes firman la presente Contrato, en cuatro originales.

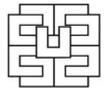
Huacho,

EL SUB ARRENDADOR

EL SUBARRENDATARIO



ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2022-GRL/OEC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²

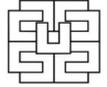
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2022-GRL/OEC**

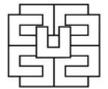
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO Nº 3

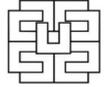
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2022-GRL/OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO Nº 4

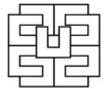
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2022-GRL/OEC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de NUEVE (9) MESES, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO Nº 5

**PRECIO DE LA OFERTA
(MODELO)**

Señores

**OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2022-GRL/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	MES		
TOTAL			

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

